

ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y TRES. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez y Juan Carlos Reyes Rosa**, y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietarios en esta sesión, **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz**, sustituye a Luis José López Valladares, **Blanca Alicia Martínez de Marengo**, sustituye a Andrejulio Gregori Moreira y **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez** quien sustituye a Juana Ramírez Murcia. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 782. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR- a)** Informe de Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Universitaria, de Responsabilidad Limitada, UNIVERSITARIA, de R.L. **b)** Comisión propuesta para la modernización Institucional. **c)** Autorización para que el equipo interventor en la Cooperativa FUENTE DE VIDA, de R.L., pueda aperturar cuentas de ahorro a la vista y/o cuentas corrientes en BANCOVI, de R.L. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Nombramiento de oficial de Gestión Documental y Archivos, en funciones. **b)** Memorando REF. UA-518/2017, autorización para utilización de economías de bienes y servicios. **c)** Memorando R.H. 089/2017, solicitud de acuerdo de permiso por maternidad. **d)** Ratificación de Acuerdo N° 0147/2015, alimentos de miembros de Consejo de Administración. **e)** Aprobación del organigrama institucional modificado. **PUNTO UNO.** Se comprobó que están presentes ocho propietarios, cumpliendo con el requisito de Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA:** Se dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada con la modificación en el punto Cuatro letra c, quedando de la siguiente manera: **c)** Autorización para que el equipo interventor en la Cooperativa FUENTE DE VIDA, de R.L., pueda aperturar cuentas de ahorro a la vista y/o cuentas corrientes en el Sistema Financiero Nacional. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO 782,** la cual fue leída y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Informe de Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Universitaria, de Responsabilidad Limitada, UNIVERSITARIA, de R.L.:** El señor Dimas Mauricio Venegas Cáceres, dio a conocer al Consejo de

Administración la situación de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo la Universitaria, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia UNIVERSITARIA, de R.L., cediendo la palabra al auditor Mario Ernesto Rodríguez, quien explicó a los miembros del Consejo de Administración la situación legal, administrativa y financiera de la Asociación Cooperativa UNIVERSITARIA, de R.L., se encuentra en una situación muy compleja debido a la pérdida que representa a la fecha, y en consecuencia la pérdida de valor de las aportaciones de los asociados; también se detectó que continúa contrayendo obligaciones en captación de depósitos de ahorro programado, los cuales no pueden cumplir con la devolución de los mismos al vencimiento de los plazos establecidos, pero lo más grave de la situación es que se ha detectado que existen siete depósitos a plazo que no tienen respaldo que los depositantes sean asociados de la asociación cooperativa, en razón de lo anterior la asociación cooperativa se encuentra dentro de las causales establecidas en el Art. 88 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, por lo que se les asesoró que se debe iniciar el proceso de disolución y liquidación; después de discutir ampliamente el punto, el Consejo de Administración por mayoría y con el voto razonado del señor Oscar Humberto Pérez **ACUERDA:** a) Enviar urgentemente aviso a la Fiscalía General de la República de los hallazgos encontrados en la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo la Universitaria, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia UNIVERSITARIA, de R.L., del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana. b) Publicar en un periódico de mayor circulación un comunicado dirigido al Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito de abstenerse de la práctica de captar fondos de terceros so pena de acarrear las sanciones a las que hubiere lugar. c) Se deberá tener mayor observancia del funcionamiento administrativo de las asociaciones cooperativas, por lo que se requiere de la participación más decidida de las jefaturas vinculadas con el proceso de supervisión y los Jefes Regionales en su caso. **b) Comisión Propuesta para la Modernización Institucional.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre los esfuerzos que se están realizando al interior de la institución respecto de buscar un posible refuerzo presupuestario, lo cual se vuelve urgente y necesario para enfrentar los nuevos retos que se están presentando. Para la elaboración de la propuesta de fortalecimiento institucional se ha formado una Comisión interna la cual está integrada por: licenciada Karla Griselda de Santos (coordinadora), señora Victoria de Torres, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, y por el Sindicato, licenciada María Adela Argueta (Secretaria General), licenciada María Teresa Silva, señora Sonia Lissette Salvador Ávila, señora Katherine Marlene Escolado Ventura y licenciada Patricia Elizabeth Escobar de Ortíz, quienes están elaborando la propuesta de manera unificada con el propósito de buscar entendimientos internos y tener un solo esfuerzo hacia afuera; por lo que se requiere también el apoyo de este Consejo de Administración para perfilar un documento sustentado y al mismo tiempo en la búsqueda de apoyo político y de las entidades que intervienen en dicho

proceso; sin embargo estamos conscientes que la situación por la que atraviesa el país en materia financiera es crítica. Los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados, efectuando las siguientes recomendaciones: a) Que es necesario efectuar un análisis sobre cuánto es la participación que tienen las asociaciones cooperativas respecto al PIB. b) Hay que fundamentar el aporte social que el Sector Cooperativo genera en términos de desarrollo social. **c) Autorización para que el equipo interventor en la Cooperativa FUENTE DE VIDA, de R.L., pueda aperturar cuentas de ahorro a la vista y/o cuentas corrientes en el Sistema Financiero Nacional.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración que el día martes veintinueve de agosto del presente año, el equipo auditor inició la interventoría en la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Aprovechamiento y Comercialización Fuente de Vida, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia FUENTE de VIDA, de R.L., ubicada en la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, encontrándose con una particularidad que la entidad intervenida no posee cuentas bancarias lo que representó un reto para el equipo auditor al momento de resguardar el efectivo, teniendo dificultades en las agencias bancarias por no permitirles aperturar cuentas a nombre de la Asociación Cooperativa, en un franco desconocimiento del funcionamiento del Movimiento Cooperativo, siendo necesario llenar los requisitos que las instituciones bancarias requieren para la apertura de cuentas, por lo que se requiere autorizar a las auditoras Xiomara Leticia García y Flor de Alelí Calderón, para aperturar cuentas de Ahorro y/o corrientes a nombre de la Asociación Cooperativa FUENTE DE VIDA, de R.L., como refrendarías con firmas "A" siendo indispensables para mover cualquier cantidad de dinero. Después de escuchar lo solicitado, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Facultar a las auditoras Xiomara Leticia García Minero y Flor de Alelí Calderón, quienes actuando en su calidad de interventoras en la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Aprovechamiento y Comercialización Fuente de Vida de Responsabilidad Limitada, que se abrevia FUENTE DE VIDA, de R.L., ubicada en la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para aperturar cuentas de Ahorro y/o corrientes en el Sistema Financiero Nacional a nombre de la Asociación Cooperativa FUENTE DE VIDA, de R.L., como refrendarías con firmas "A" las cuales serán indispensables para mover cualquier cantidad de dinero, pudiendo realizar los trámites necesarios en instituciones financieras y cualquier otro proceso legal que garantice la sana administración de la Asociación Cooperativa antes referida, durante los treinta días de la intervención, a partir del día veintinueve de agosto del presente año; finalizado dicho proceso, serán los nuevos Órganos de Dirección de la Asociación Cooperativa electos en Asamblea General, quienes retomarán nuevamente la operatividad de la Asociación Cooperativa. **V-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Nombramiento de oficial de Gestión Documental y Archivo, en funciones.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó a los miembros del Consejo de Administración se nombre a la

persona responsable de la Gestión Documental y Archivo quien velará por la adecuada administración y conservación de los documentos que se generan y se reciben en este Instituto, y así darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública; la necesidad se genera por la razón que la persona encargada de esta función se encuentra con incapacidad por maternidad, por lo que se propone nombrar a la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, en el cargo de oficial de Gestión Documental y Archivo en funciones durante el período de incapacidad por maternidad de la señora Jennifer Virginia Caballero Colorado. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, en el cargo de oficial de Gestión Documental y Archivo en funciones, quien será la responsable de la Gestión Documental y Archivo y velar por la adecuada administración y conservación de los documentos que se generan y se reciben en este Instituto, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública, durante el período de incapacidad por maternidad de la señora Jennifer Virginia Caballero Colorado. **b) Memorando REF. UA-518/2017, autorización para utilización de Economías de Bienes y Servicios.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el Memorando UA-518/2017, enviado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, el cual contiene la solicitud de compra de un aire acondicionado para ser instalado en el área de Servicios Generales y sustituir al existente, ya que según la empresa SEREFRI, S.A., quien proporciona actualmente el servicio de mantenimiento de estos equipos, manifestó que el compresor del actual aire acondicionado está dañado de forma irreparable, siendo necesario la autorización de este Consejo para la utilización de las economías de Bienes y Servicios para la compra del aire acondicionado con los siguientes valores, aire acondicionado cuatrocientos sesenta y ocho 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, materiales eléctricos, sesenta y siete 18/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América y mano de obra, doscientos cincuenta y dos 78/100 dólares de los estados Unidos de Norte América; el Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la utilización de las economías provenientes del rubro Bienes y Servicios para la compra del aire acondicionado, según detalle: aire acondicionado con una capacidad de 18,000 BTU, con un valor de cuatrocientos sesenta y ocho 97/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, materiales eléctricos, sesenta y siete 18/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América y mano de obra, doscientos cincuenta y dos 78/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América; el equipo será instalado en el área de Servicios Generales en sustitución del existente ya que el equipo actual es irreparable según el informe presentado por la empresa SEREFRI, S.A., quienes brindan el servicio de mantenimiento de estos equipos. **c) Memorando R.H. 089/2017, Solicitud de acuerdo de Permiso por Maternidad.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de

Administración el memorando R.H. 089/2017, enviado por la licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, que contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo de la señora Jennifer Virginia Caballero Colorado, con incapacidad por maternidad con cargo de Secretaria III, con funciones de Oficial de Gestión Documental y Archivo Institucional, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida 20-1, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo del 21 de junio al 11 de octubre del presente año en concepto de permiso por maternidad; el permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad al decreto 143 que reforma el inciso primero del artículo 309 del Código de Trabajo. El Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo por maternidad a la señora Jennifer Virginia Caballero Colorado, con cargo de Secretaria III, con funciones de Oficial de Gestión Documental y archivo Institucional, en línea de trabajo 01, Dirección y Administración, partida 20-1, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, solicita se le conceda permiso con goce de sueldo del 21 de junio al 11 de octubre del presente año en concepto de permiso por maternidad; el permiso antes solicitado acredita derecho de conformidad al decreto 143 que reforma el inciso primero del artículo 309 del Código de Trabajo. **d) Ratificación de Acuerdo No 0147/2015, Alimentos de Miembros de Consejo de Administración.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando UA-532/2017, enviado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, que contiene el informe referente a las actas y listado de los miembros del Consejo de Administración, respecto de la carencia de documento de respaldo donde las personas beneficiadas con este producto precederо hayan plasmado su firma dando veracidad; en tal sentido es necesario que se deje establecido que los alimentos que no tengan firma de respaldo de los miembros del Consejo de Administración por la no asistencia, sea facilitado al personal de apoyo a las sesiones del Consejo de Administración; el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar que los alimentos que no sean utilizados en las sesiones del Consejo de Administración, debido a la no asistencia de los mismos, le sea entregado al personal de apoyo a las sesiones de este Consejo. **e) Aprobación del Organigrama Institucional Modificado.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración la propuesta del organigrama modificado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interno del INSAFOCOOP, el cual manifiesta que las Unidades de asesoría estarán a cargo de un Jefe y los colaboradores que fuesen necesarios, quienes brindarán apoyo en sus respectivas especialidades a todas las dependencias del Instituto y dependerán directamente de Presidencia; en razón de lo anterior se modifica el organigrama para dejarlo en congruencia con lo establecido en la disposición antes citada, separando operativamente a la Unidad de Supervisión y la Unidad

de Calidad; separar la Unidad de Medio Ambiente con la de Género. El Consejo de Administración después de efectuar algunas valoraciones sobre la propuesta, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada del Organigrama Institucional con lo cual se le estaría dando cumplimiento al artículo 10 del Reglamento Interno del INSAFOCOOP, el cual manifiesta que las Unidades de asesoría estarán a cargo de un Jefe y los colaboradores que fuesen necesarios, quienes brindarán apoyo en sus respectivas especialidades a todas las dependencias del Instituto y dependerán directamente de Presidencia, separando operativamente a la Unidad de Supervisión con la Unidad de Calidad, separar la Unidad de Medio Ambiente con la de Género. La aprobación de la estructura organizativa obedece al cumplimiento normativo pero conscientes que existe carencia de personal para llevarlo al fiel cumplimiento. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas con cuarenta y siete minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.